



Denegada la petición de ejercer la custodia compartida bajo el sistema de casa-nido porque “puede ser fuente de conflictos en la práctica”

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valladolid ha denegado, en su sentencia de 18 de enero de 2021, la petición de un padre que, bajo el régimen de custodia compartida, solicitaba **revocar** el pronunciamiento de instancia sobre la atribución a la madre del uso y disfrute del domicilio familiar, acordándose en su lugar la atribución a la hija menor.

La Sala observa que “el sistema de casa-nido puede ser **fuentes de conflictos** en la práctica”.

Edificio de la Audiencia Provincial de Valladolid (FUENTE: ICAL)

Antecedentes

El Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Valladolid **estimó parcialmente** la demanda de modificación de medidas acordadas en la sentencia de divorcio de mutuo de 10 de diciembre de 2015, formulada por la representación procesal del padre.

Entre otras conclusiones, allí se acordó el ejercicio conjunto de la patria potestad por ambos progenitores, la guarda y custodia compartida a favor de los mismos con alternancia semanal, y la atribución del uso y disfrute del domicilio familiar **a favor de la madre** de la menor durante un plazo de cinco años.

Disconforme con lo allí anunciado, la parte demandante recurre en apelación y solicita, entre otros límites, la revocación del pronunciamiento sobre la atribución del uso y disfrute del domicilio familiar, acordándose en su lugar la **atribución a l ...**